

España	1	50
Extranjero (Unión Postal)	2	50

Número suelto . . . 5 cts.  
Id. atrasado . . . 10 .

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA - AVISOS Y NOTICIAS

HORAS DE DESPACHO

Redacción: desde las cuatro de la mañana hasta las ocho de la noche.  
Administración: desde las 7 mañana a las 6 de la noche.

TELÉFONO 27

Oficinas: Conquistador, 30

## ARTE

### Los conciertos Nicolau

Por tercera ó cuarta vez se intenta inaugurar en Mallorca la audición de grandes conciertos orquestales; y para cuantos ambicionamos el perfeccionamiento de nuestra cultura no puede ser indiferente una iniciativa de tamaña magnitud.

No se trata de un espectáculo más, de una nueva diversión ó de un nuevo capricho de la moda, sino de un arte supremo, admitido y puesto en la cumbre por los pueblos verdaderamente artistas. Se trata de un interés educativo trascendental y profundo.

Sabemos cuanto dista el gusto de nuestro público de aquella rápida comprensión propia de los pueblos acostumbrados al gran arte; pero, con satisfacción, debe reconocerse que no le faltan condiciones ni instinto y que al lado de muchas, de muchísimas poblaciones españolas incluso algunas de mayor importancia, puede pasar por inteligente y en algunos puntos por exquisito.

En repetidas ocasiones ha dado prueba de verdadero instinto. Sin necesidad de ayudas ni traslucidos, cuando la venida del Orfeo Catalá comprendió la grandeza del sublime Palestrina y estalló, emocionado, en una de las ovaciones más grandes que recordamos. Apreció en toda su intensidad el valor y la perfección de los cuartetos Fernández Arbós y Crickboom y descubrió en la Vitaliani una fuerza dramática y una delicadeza de matices que el público de Roma, después de algunos años de ausencia de la gran actriz, corona estas noches con triunfos casi nunca vistos en aquella tierra.

Esto nos hace creer que los grandes conciertos orquestales se impondrían y subyugarían al gran número, si existiese únicamente verdadera curiosidad de conocerlos. No es la falta de inteligencia ni de preparación lo que nos da miedo; es la pasividad, la resistencia á conocer lo que se ignora. Una vez conocidos, estamos seguros de que el inmenso Beethoven y el inmenso Wagner tenían que imponerse con fuerza avasalladora, como se imponen las cosas magníficas y estupefactas: completamente y desde el primer instante.

Porque no hay sofisma ni vaciedad mayor que esa pretendida oscuridad de determinado arte. Bien interpretada, nada hay oscuro; y muchas de esas cosas que se llaman sabias por desdén, son de una limpidez que asombra.

Nosotros consideraríamos como una fecha gloriosa para el arte de Mallorca la de los conciertos que se anuncian. No se trata de lucros ni de otros intereses que los del arte. El eminente Nicolau y sus profesores tienen toda la abnegación propia de los verdaderos creyentes; y á esa abnegación debiera corresponder la de los buenos aficionados y también ¿por qué no decirlo? de los buenos patriotas. Alto patriotismo es purificar el gusto, ofreciendo lo selecto y aristocrático en contraposición al chabacanismo de costumbre y hacer ver que allí donde el gran músico se llama Wagner, el caudillo y el estadista se llaman Moltke y Bismark; que donde el músico se llama Chueca, el estadista se llama Pérez ó González.

¿No es triste cosa ver el desvío que el Estado siente hacia tales manifestaciones de la civilización humana, mientras reserva todas sus tolerancias y protecciones para las brutalidades del toro y para la chulería teatral? De cierta provincia sabemos que apenas había recaudado una peseta

en cinco años por contribución de espectáculos, (toros y zarzuela chica) y en cambio aplicó todo el rigor de la tarifa á unos conciertos de la más lutable masa coral de España, cuyas ganancias estaban por añadidura destinadas á beneficencia, hasta el punto de que los mismos organizadores satisficieron el importe de su entrada y localidad. En cambio, temporadas enteras de arte soez y degradante pasaron como si no hubiesen existido, para los efectos de la tributación.

Deber de la sociedad es reaccionar contra semejante espíritu y comprender la solidaridad que existe entre las diversas manifestaciones de la educación de un país, convergentes todas á su engrandecimiento y por ende á su potencia política.

### Desde la Corte

Madrid 20

Sr. Director de LA ALMUDAINA.

Muy estimado señor mío: altamente sugestivas y deslumbrantes han sido las fiestas organizadas para estos últimos días y celebradas con toda brillantez.

Precisa conocer á la alta sociedad madrileña para reseñar detalladamente los nombres de personas que asistieron á la función de gala del Teatro Real, en donde por iniciativa del redactor del Heraldó señor Saint-Aubin, se puso en escena la madre de todas las óperas, el Don Juan, que á sus primores de composición hay que añadir los de interpretación obtenidos por la batuta de Mascagni.

Imposible describir el golpe de efecto producido por la sala del Real; imaginense mis lectores cascadas infinitas de luz, cuyos reflejos iban á quebrarse en las mil y mil ricas joyas de las damas, deslumbrantes de hermosura; en las mil y mil condecoraciones ostentadas por los príncipes y embajadores extranjeros y en los de tantos militares y caballeros de distintas órdenes que animaban la régia sala invadiendo hasta el foyer, y se formarán un efecto aproximado de lo que fué tan hermosa fiesta.

El Conde de Romanones hizo verdaderos imposibles para contestar á cuantas peticiones entradas para asistir al Real pues los asientos de este Teatón dos mil ciento y los peticionarios se elevaban á una cifra mucho mayor.

El Rey fué vitoreado repetidas veces, particularmente al entrar en el palco, al asomarse al antepalco y al salir del teatro.

Otra fiesta verdaderamente hermosa ha sido la batalla de flores celebrada en el Retiro y trayecto comprendido entre la casa de fieras y la estatua del Angel caído, y á la que asistió numerosísima concurrencia, á pesar de lo desapacible del día, pues llovió á intervalos y sopió ameno frío de Guadarrama.

La batalla de flores se celebró por iniciativa del Ayuntamiento y figuraba como uno de los festejos populares, por más que costó su dinero á cada hijo de vecino que quiso presenciarla.

Aunque de Murcia, Valencia y Parque de OESTE fueron traídos á Madrid más de 40.000 bouquets y aunque los jardines todos de aquí fueron esquilimados, la batalla resultó pobre de flores, pues mucho antes de dar por terminada la fiesta se habían suspendido las hostilidades entre los combatientes por falta de municiones.

Tribunas y palcos estaban rebosantes de hermosísimas damas, formando bonito cuadro que tenía por marco los gallardetes y empavesadas de las tribunas y por fondo la frondosa arboleda del Retiro.

En artísticas carrozas y elegantes coches iban también mujeres hermosas confundiendo entre los adornos de frescas flores formando guirnaldas especialmente, compuestas de claveles rojos y blancos.

Para los que hemos visto batallas de flores en Valencia, la de ayer dejó bastante que desear, y descontando que el adorno de las carrozas y algunos coches estuvo confiado á personal venido expresamente de la ciudad del Turia y los bocetos de las primeras

los mandó el Circulo de Bellas Artes de Valencia.

La familia Real presenció la fiesta desde una hermosa tribuna cubierta con un dosel de terciopelo rojo bordado y una toldería de raso y oro, S. M. el Rey, que vestía el uniforme de diario de almirante de la armada, tomó parte muy activa en la batalla, arrojando continuamente bouquets á las hermosas damas que desfilaban en coche por debajo de la tribuna real.

El diputado provincial por Mahón don José de Olives iba en hermoso coche engalanado con sencillez y elegancia.

Poniendo un parentesis á los festejos, ahí van algunas noticias que interesan á mis lectores:

El general y amigo don José March, que se encontraba en estado de mucha gravedad, se encuentra bastante más aliviado, hasta el punto de salir hoy mismo para Palma su hermano don Ernesto.

El revisero de salones de un batallador diario de Madrid, escribe lo siguiente, que copio gustoso:

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido real carta de sucesión en los títulos de marqués de Mondéjar y conde de Tendina y Villadomardo con grandeza á favor de la condesa de Salteut.

La expresada dama es una señora que por su distinción y virtudes ocupa lugar preterente en la alta sociedad madrileña.

Doña María del Carmen Alvarez de las Asturias Bohorques está casada con nuestro distinguido amigo particular don José Cotoner, hijo del finado marqués de la Cénia, ex director de Administración, diputado á Cortes, ex senador del reino, ex secretario de la Cámara popular, caballero gran cruz de Isabel Católica. De este matrimonio ha nacido una hija, doña María Luisa.

En su confortable pisito de la calle de Preciados me encontré á mi amigo don Juan B. Enseñat, dando de mano unas cuartillas y teniendo confundidas entre jarrones de flores otras cuartillas ya escritas y que forman la última comedia que arregla el francés y que lleva por título *La ley del mal*, en francés *L'Évasion*, escrita por Brieux y la que pondrá en escena la compañía del señor Thuillier que actúa en el Español.

Durante la media hora que estuve conversando con Enseñat me manifestó su decidido propósito de marchar dentro de breves días á Barcelona con objeto de establecer allí una sucursal de la Agencia telegráfica *Paris Nouvelles*, de la que deja funcionando otra en esta corte.

Me dijo también que Octavio Picón había apadrinado un drama histórico en cinco actos escrito por él y titulado *Catalina de Médicis*, el cual ha sido aceptado por don Ceferino Palencia y en breve se pondrá en escena. En el drama de circunstancias *Las Huelgas* cifra Enseñat grandes esperanzas y será estrenado en Barcelona por la compañía del señor Sanchez de León, quien estrenará además otro drama, sacado ya de papeles, y titulado *Tritón*.

Ya ves que no pierdo el tiempo, me dijo en son de burla Juan B. Enseñat y yo en veras digo que tiene razón.

El desfile de forasteros ha empezado ya y pocos que larán después de mañana, último día de festejos de la coronación.

Suyo seguro servidor.

PEDRO FERRER GIBERT.

### CRONICA EXCURSIONISTA DEL Circulo de Bellas Artes III DEYÁ-SÓLLER

En una de las vueltas de la carretera descubrimos sobre las laderas de un monte cubierto de árboles, un gran número de casas que se escalonaban separadas unas de otras, y semejantes á rocas suspendidas sobre el camino ó á blancas mariposas posadas sobre una tela verde. Era Deyá uno de los pueblecillos más típicos de Mallorca. Descendimos de los coches para cruzar á pie un pueblo que, á juzgar por su aspecto general, debía estar lleno de rincones encantadores.

Comenzamos á subir por una pen-

diente bastante pronunciada, y á poco de marchar por ella, divisamos las primeras casas de pueblo tan original. Asentábanse éstas en la ladera en posiciones variadas, sin seguir una línea, buscando sólo una base para sostenerse sin rodar monte abajo, y todas sueltas, distanciadas y sin formar calle, se encaramaban hacia las alturas donde se ostentaba la iglesia, cuya torre se elevaba hacia el cielo. Las mujeres salían de sus casas á vernos pasar, y nos saludaban cariñosamente, dejando ver el limpio interior de sus casas que se envolvía en una dulce penumbra.

Las sombras de los árboles se agitaban en el suelo ó en las paredes de los edificios, cuyos pardos tejados llenos de musgo se confundían con la verdura de los campos escalonados, con aquella verdura exuberante y rica que lo invade todo. Crecían entre las casas árboles frutales cuyas ramas se enredaban con las parras, y los nogales alzaban sus manojos de palas de un verde ceniciento; subían las enredaderas por pilares y troncos enlazándolo todo, agarrándose á las rocas, deshaciéndose en cascadas de hojas que salpicaban las flores, y las olas del musgo de un verde jugoso y fresco, escaleaban las peñas siguiendo sus grietas.

Aquel pueblo lleno de vida, de una vida risueña y tranquila como la de un niño, atrae el ánimo y se cruza por él lleno de gozo, sintiendo la influencia del ambiente que rodea aquella existencia patriarcal. Algunos excursionistas hablaban con unas muchachas que en lo alto, asomadas sobre un pretil, reían alegremente entornando los ojos, y sus risas sonaban cristalinas en el aire, destacando sobre el rumor de nuestros pasos.

Pasamos por la Casa Ayuntamiento que es verdaderamente notable; bajo un cobertizo sostenido por sencillos pilares, hay una escalera empinada y perpendicular á la fachada, con barandilla de madera y que termina en una puerta sobre la que un letrero dice *Ayuntamiento*, y en la cual están clavados algunos papeles. Hubiéramos querido seguir recorriendo pueblecillo de Deyá, rebuscando todos sus rincones y empapándonos de su carácter originalísimo, pero debíamos llegar á Sóller con tiempo, y no hubo más remedio que volver á subir en los coches y abandonar aquel monte bordado de casas anegadas entre el verde. Rodaron las ruedas sobre el camino y volvieron á sonar los cascabeles, en tanto que algunos chiquillos reían y gritaban viéndonos marchar.

Pronto comenzamos á subir en busca de un boquete por el cual internarnos en la isla, alejándonos de aquella cadena de montes, que nos empujaba siempre hacia el mar. Por fin, al traspasar la cuesta de un corro, descubrimos el valle de Sóller, al fondo del cual se agrupaba el caserío, apoyando sus espaldas en un salvaje murallón de montes de formas rudas y cuyas dentelladas crestas doraba el sol. La carretera, retorciéndose como una serpiente, se lanzó vertiente abajo en busca de aquel pueblo cuya blancura apenas destacaba entre las olas de verdes matices que estrechaban un por todas partes.

Las sombras de los montes comenzaban á tenderse por el valle, dividiéndole en regiones de una sombra suave y delicada y en otras brillantes de luz, en las que campeaban los colores con toda su crudeza. Pronto percibimos un fuerte olor á azahar, y á poco nos vimos rodeados de naranjos, cayas copas, de un verde oscuro, aparecían manchadas por el blanco azulado de las flores. Y entre los árboles fueron apareciendo las primeras casas que reían con sus colores claros en medio del aire embalsamado, cuyo aroma enervante se subía á la cabeza. Multiplicábase las construcciones según nos acercábamos al pueblo, hasta que al fin se agruparon, formando una calle, por la cual nos internamos á todo escape, haciendo asomar á las puertas y balcones atraídos por el alegre ruido de los cascabeles y por el sordo rumor de las ruedas de los coches.

Hicimos alto en una plaza cuadrada, rodeada de bancos de piedra, sentados en los charlabán á la sombra de grandes plátanos. En uno de los frentes de la plaza se abría una gran puer-

ta que daba entrada al rati, que procedía á la iglesia, y no lejos de este pintoresco barranco que cruza el pueblo tendía su lecho de blancas y dondas piedras y se adornaba con arcos que le cruzaban, lavaderos en los que charlaban y reían las mujeres, y galerías colgadas en las orillas y llenas de enredaderas que caían lactas como una cabellera mojada.

Nos dirigimos después al puerto de Sóller, caminando por entre los huertos de naranjos que ocultaban las calles de campo tras sus redondas copas. Decíamos Barnils que es este un pueblo en el que no hay pobres; todos sus habitantes marchan muy jóvenes á las Antillas ó se dedican al comercio de frutas en Francia, constituyéndose pronto una fortuna que vuelven á gozar en su país natal. Por eso todo respira bienestar y comodidad, sin que por ninguna parte se descubran las máculas con que la miseria mancha las casas y enturbia la nitidez de las almas.

El puerto es digno de Sóller. Es una entrante del mar rodeada de rocas que se dibujan sobre el cielo, y cuya base se confunde con el azul sombrío del agua tranquila y apenas ondulante, y cuya transparencia deja ver un fondo de arena finísima, en la que brillan las conchas. Algunas casas se agrupan en uno de los lados del puerto, y ante ellas varias barcas tumbadas en la arena reposan arrulladas por el murmullo del agua que borbotea bajo sus cascos. Junto al faro, un boquete de las rocas deja entrar el agua, que rugge sordamente allá en el fondo, lanzando blancos espumarajos al verse aprisionada, y al otro lado de los pilares, pelados y llenos de grietas, tiende el mar su sábana de un azul dulcísimo que comienza á enrojecer bajo las caricias del sol poniente. Las velas de algunas barcas pescadoras se tifican de un amarillo delicado que al reflejarse en el agua la enciende con chispazos dorados, y el mar murmura quedamente con su respiración reposada y monótona.

Las rocas y los montes se tifican de violeta, que cada vez es más intensa, y sólo en algún picacho llama el sol con tonos de naranja y cadmio. Algunas nubecillas flotan en el aire, y sus verdes sonrosados alegran el azul del cielo que se apaga.

Quando regresábamos á Sóller comenzamos á brillar las primeras estrellas, y de los campos que se anegaban en las sombras surgían de vez en cuando algunas voces, algún canto ó algún rumor indeciso que se diluía en el aire, saturado del penetrante aroma del azahar.

RICARDO AGRESOT

### ¡La Guerra! Cuba

Diario de un testigo

### ¡La Guerra! Filipinas

Memorias de un herido

RICARDO BURGUETE  
Dos tomos.—Precio, 1 peseta tomo.  
De venta: Amengual y Muntaner, Cadenas, 2.

### FUEGOS ARTIFICIALES

Ramilletes completos de 60 á 1000 pesetas.—Iluminaciones á la veneciana y guirnaldas en colores nacionales, cohetes voladores, luces de bengalas y piezas fijas y giratorias de todas clases.

QUETGLAS Y MALBERTI

ANTIGUA CASA SUAU

### PARA CASAS DE CAMPO

Se vende una partida de sillas de hierro propias para jardines y casas de campo. Informes: calle de Mesquida, número 5, piso tercero.

### ALQUILER

En unos de los sitios más amenos de la *Bonano* se alquila una casa de recreo amueblada que reúne todas las comodidades para una numerosa familia; tiene huerto y jardín. Informes: *Cerveceria Cambrinus* (Borne).

### FRESA

Se recibe de Ibiza todos los martes y viernes.

Colmado LA PROVIDENCIA

## DE LA CAPITAL

Con esta fecha se ha remitido al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Antonio María Cerdá, contra la providencia de este Gobierno de provincia de fecha 25 de Abril último por la que se dispuso que toda vez que fueron anulados los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Pollensa, por providencia de este Gobierno de provincia de 19 del expresado mes, no había lugar a resolver el recurso que el recurrente y siete concejales más del citado Ayuntamiento interpusieron contra los mismos.

Por el Juez militar nombrado al efecto se cita, llama y emplaza a los soldados Miguel Ebrí Galarza, Julio Portillo Valero, Francisco Eanes Domenech, Juan Ferrer Soler, Dionisio Huerto Martínez, Narciso Calleja Moreno, Antonio López Martínez, José Jumilla Carrera, Juan Borrás Solano, Salvador Sastre Mas, Mateo Espasa Vogués, Francisco Martínez Campillo, José Raves Agustín y Rogelio Romero Ibañez, para que comparezcan al cuartel de Fernán-González de Burgos, al objeto de declarar en un expediente sobre pérdida de armamento del disuelto batallón de cazadores de Filipinas número 4.

Entre el pasaje que llegó ayer a bordo del vapor correo de Barcelona, figuraban el señor Conde de Montenegro, don Juan Palmer y la compañía dramática que tiene que actuar en nuestro Teatro Lírico.

En el *Isleño* regresaron de su excursión a Tángier el señor Marqués del Palmer y don José Ramis de Ayre-fior.

El Alcalde de Petra ha remitido a este Gobierno de provincia el correspondiente extracto de los acuerdos tomados por aquella Corporación municipal durante el mes de Abril último.

Debiendo adquirirse para las atenciones de las Factorías Militares de esta plaza los artículos que más abajo se detallan, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías sus proposiciones, con muestras de los artículos que ofrescan.

Artículos que se citan: Harina flor, id. de toda pan cebada, galleta, leña en rama, aceite, petróleo, jabón, carbón vegetal, id. de cok, leña de tronco, paja larga y ceniza.

Los gastos originados por las obras llevadas a efecto por administración, en los edificios provinciales durante el mes de Abril último, ascienden a 966'97 pesetas, divididas en la siguiente forma: Casa de Misericordia 610'43 pesetas. — Hospital 224'03. — Lonja 132'51.

Por la policía fueron ayer detenidos dos individuos por recaer sospechas de que sean autores de un robo de dinero verificado estos pasados días.

El señor Comandante de la guardia municipal amonestó ayer severamente a varias mujeres que habían promovido un fuerte escándalo en la vía pública.

Don Luis Llaneras presentó ayer en la Secretaría del Ayuntamiento una solicitud pidiendo: 1.º Que se le facilite una certificación del acta de la sesión en que se tomó el acuerdo nombrando a dos empleados temporeros. 2.º Que no estaba a la orden del día la proposición y 3.º Que no figura en el presupuesto vigente ninguna cantidad para empleados temporeros.

Ayer por la tarde el Alcalde accidental señor Font y Monteros visitó a las viudas de los naufragos Juan Escudero y Francisco Rigo, entregándoles 150 pesetas a cada una, dejando con ello cumplido el acuerdo que tomó el Ayuntamiento en la pasada sesión.

Habiendo observado el señor Gobernador civil de la provincia que algunos Ayuntamientos a pesar de lo que tiene prevenido han dejado de remitirle copia de la distribución mensual de fondos por capitales que vienen obligados a verificar, recuerda a los Alcaldes el inmediato cumplimiento de dicho servicio.

Por renuncia de los interesados el señor Gobernador Civil de la provincia ha declarado la caducidad de los registros de las minas tituladas: «La Luliana» y «Sant Antoni» del término municipal de Sineu; «Catalina», «San Juan» y «La Catalina» del de Alaró; «Virgen del Rosario» del de Palma; «Tremenda» «Catalina» y «Nueva Leal-

tad» del de Selva; «Neptuno» del de Santa Eulalia; «Paquita» del de San Juan Bautista; «La Carbonera» del de Lloseta; «Juanita» del de Andraitx y «Pelayo» del de Alcudia, y en su consecuencia ha declarado franco y registrable el terreno que comprende.

El día de hoy termina en esta capital el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio.

A este objeto debemos advertir a los contribuyentes que en esta fecha no hayan hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno los días 26 al 31 del actual.

Don Sebastián Nadal Sastre ha solicitado de este Gobierno de provincia la correspondiente autorización para dar corrida de toros en la plaza de esta ciudad el día 15 de Junio próximo.

En esta corrida se lidiarán seis toros de la ganadería de Ripamillán con divisa encarnada.

Los matadores serán los diestros Moutes y Machaquito.

El señor Gobernador Civil de la provincia con providencia fecha de ayer ha autorizado el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad, correspondiente al año actual.

Anteayer fué extraviado un reloj de oro, de señora, con cadena del mismo metal, desde la calle de San Nicolás al caserío del Terreno.

La persona que lo tenga en su poder y quiera devolverlo, puede pasar por esta Redacción donde se le indicará el domicilio del dueño quien está dispuesto a gratificar el hallazgo.

Servicios prestados por la guardia civil.

Da cuenta la del puesto de la Pobra, haber detenido cuatro mujeres presuntas autoras de la sustracción de cuatro ganillas de habas del predio Son Jernes de aquel término municipal.

Dichas mujeres juntamente con las aves sustraídas han sido puestas a disposición del señor Juez competente. La de Sineu denunció al Alcalde de la misma a un individuo por infracción a las ordenanzas municipales.

Se halla detenida en la Fábrica de Mantas establecida en el caserío del Hort d'es Cía una perra podenca de raza ibicenca.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla.

Para el lunes próximo a la una de la tarde está convocada la comisión de Gobierno interior del Ayuntamiento, para tratar varios asuntos de su incumbencia.

Bastante animado se vió ayer el mercado de verduras, frutas y efectos de ferretería, que al igual de todos los sábados se celebró en la plaza de aquel nombre.

En *Los Noticias* del viernes de Barcelona leemos lo siguiente:

«El «Centre Excursionista de Catalunya» celebrará hoy por la noche la sesión preparatoria para la excursión a Palma de Mallorca.

Los expedicionarios saldrán el domingo, día 25, a las seis de la tarde, en el vapor de Sóller.

Visitarán las posesiones del archiduque, en la Cartuja de Valldemosa, y dormirán en Palma; al siguiente día irán a las cuevas del Drach, y pasarán la noche en Manacor.

El miércoles visitarán las cuevas de Artá.

El jueves visita a Inca y Palma y regresa a Barcelona en el vapor que llegará a las siete de la mañana del sábado.»

## En el Colegio

### MEDICO-FARMACEUTICO (1)

Discurso del señor Riera

La conferencia que dió anoche don Bernardo Riera versó sobre el saneamiento de Palma; de la calidad y distribución de las aguas potables.

El señor Riera separó su discurso en dos partes; en la primera trató de la calidad y distribución del agua en general y en la segunda, circunscribió a Palma el estudio de dichos puntos.

Empezó recha ando el modo como muchos se valen ó quieren demostrar la potabilidad de agua con las arcaicas pruebas de disolver bien el jabón y cozer bien las legumbres, pues estas pruebas han de ser reemplazadas por

(1) Retirado de la edición de ayer por exceso de original.

el análisis químico y el análisis biológico. La potabilidad del agua es un problema higiénico y por tanto lleno de condicionalismos.

Analizó la potabilidad física, química y biológica de las aguas, sus influencias en la sociedad y en la industria, el aprecio del agua ó el desprecio de ella haciendo abusar de otros líquidos aún más perniciosos para el equilibrio orgánico y fisiológico del individuo.

La conclusión de nuestro trabajo nos obliga a pasar muy ligeramente sobre su primera parte del discurso, maciza de erudición, para tratar de lo que encierra gran interés para nuestra higiene urbana.

Explica como el empleo del agua resulta más provechoso cuando más fácilmente se puede adquirir, por lo que será altamente benéfico que el reparto del agua se efectuara a alta presión teniendo a mano todos, ricos y pobres el aseo personal y el de las viviendas, además de facilitar el servicio de incendios.

Respecto a la calidad, el agua de lluvia tiene la potabilidad física y las condiciones químicas y biológicas indispensables si pudiera consumirse sin pasar por los procedimientos de captación, depósito y canalización que modifican sus condiciones.

Además al caer el agua se carga del elemento anormal que contiene la atmósfera y si bien la de Palma no es tan industrial como la de Manchester en la que el ácido sulfúrico hace el agua de lluvia pernicioso para la vegetación, en cambio la nuestra está cargada de sales por la vecindad del mar y las condiciones de urbe hacinada produce emanaciones melfíticas que adulteran el agua de lluvia, beneficiosa para la higiene privada pero inútil para las exigencias de las grandes colectividades. Por lo tanto Palma tiene que buscar el agua en los pozos ó en los manantiales.

Acercado del agua de los pozos según estudios técnicos, tiene la de todos, composición muy parecida, diferenciándose de los vecinos al mar por su abundancia de sales y la de los otros procedentes de captaciones, por un aumento de substancia orgánica.

Las aguas de que dispone Palma no son muy buenas, pero si utilizables, pero no como están canalizadas ahora que son eminentemente malas y peligrosas por su impotabilidad biológica.

Los pozos en Palma tienen muchas contrariedades: tener que fiarse de una maquinaria, expuesta a accidentes fortuitos; que cuando se extraerian grandes cantidades de agua sería casi seguro que aumentaría en ellas el cloruro de sodio y además, que las condiciones hidrologicas de Palma no permitirían la continua extracción.

El agua de nuestros manantiales tampoco reúne las condiciones de potabilidad por la abundancia de sales y de materia orgánica, defectos que pueden desaparecer con un tratamiento adecuado de canalización y captación, alejándolas del torrente de San Pedro de Esporlas, conductor de las alcantarillas de dicho pueblo, origen de gran cantidad de substancia orgánica. Cree que el agua de todos los manantiales tiene parecida constitución y que para hacer el cálculo del agua que necesita Palma han de destinarse de 250 a 300 litros por día y habitante calculando la población que tendrá Palma dentro de 50 años, y oina que la mejor solución para Palma sería: poner las aguas de la villa, actualmente propiedad del Ayuntamiento a presión suficiente para los usos personales (para esto bastan) y buscar en los pozos de nuestra capa profunda para los otros usos públicos y privados ya menos exigentes.

Esto es, en deshilvanado resumen, lo que en hermosos párrafos dió el señor Riera siendo gustosamente escuchado por presentar los asuntos científicos con un estilo movido y luminoso. Hace amena la ciencia.

## Notas del Mar

Procedente de Barcelona regresó ayer a este puerto de su viaje a Tángier el vapor *Isleño*.

A las seis también puso amarras procedente de Barcelona el vapor *Bellver*, trayendo la correspondencia, un centenar de pasajeros y carga general.

Procedente de Valencia é Ibiza fondeó en este puerto anteayer a las 8 y media de la mañana el vapor *Baleár* siendo portador de la correspondencia, 20 pasajeros y carga varia.

También fondearon en la misma mañana los laudes *Eusebio* y *Petra* procedentes ambos de Denia, con carga general.

Con destino a Ibiza y Alicante salió ayer tarde a las cinco el vapor

*Isleño* embarcando la correspondencia, 10 pasajeros y carga general.

A las siete también salió para Marsella el vapor *Baleár* con algunos pasajeros y carga.

Dicho buque le será arreglada en dicho puerto la cámara de primera y se le pondrá un comedor en la cubierta al estilo del que lleva el *Bellver*.

Anoche a las siete y media fondeó en este puerto el vapor alemán que era esperado estos días con cargamento de carbón mineral.

En las oficinas de Sanidad fueron despachadas ayer la polacra goleta *Lareño* para Valencia el laud *San Magin* para Gandía y la balandra *Pepito* para Denia.

## Cultos

### Para hoy

Jubiloo de Cuarenta Horas

Terminan en el Socorro.

A las siete y media de la mañana misa de comunión general para los devotos de Nuestra Señora de la Correa Exposición a las diez y media enseguida misa con sermón que predicará el padre Francisco Ramos. Por la tarde a las siete y media, rosario y la devoción del mes de María, trisagio cantado, procesión, Te-Deum y la reserva.

En el Oratorio de los Hermanos Carmelitas del arrabal empiezan cuarenta horas a su titular.

A las seis exposición, a las diez misa y sermón, que dirá el M. I. señor don Mateo Rotger canónigo; al anocheecer, mes de María y la reserva.

Otras funciones

En la Catedral fiesta a la Santísima Trinidad, a la misa mayor predicará el M. I. señor don Lorenzo Moyá, canónigo magistral.

En San Jaime fiesta al mismo misterio, a las siete comunión general a las diez y media, misa cantada en la cual predicará el padre Miguel Rosselló de los Sagrados Corazones después de la misa se dará la absolución general. Al anocheecer se concluirá el título con la solemne reserva de S. D. M.

En San Miguel, fiesta al mismo misterio y para la conclusión del mes de María. A las diez horas cantadas y la misa mayor con sermón, que será el orador don Juan Amengual vicario de la misma parroquia.

En la Concepción, fiesta que las Hijas de María dedican a la Purísima Concepción; a las diez y media misa cantada a toda orquesta y sermón, que dirá el padre Eloy del Barro agustino. A las siete de la tarde corona de las doce estrellas y sermón que dirá don Bernardo Matas presbítero.

En las Capuchinas, fiesta de la conclusión del mes de María; a las siete y media comunión general y a las diez misa cantada y sermón por el padre Videt S. J.

En San Felipe Neri, a las cuatro de la tarde, el ejercicio de la infancia del Niño Jesús; después se cantarán maitines solemnes, en preparación a la fiesta de su fundador San Felipe Neri; enseguida continuará la devoción del mes de María y la reserva.

En Santa Clara, fiesta del mes de María, a las diez misa y sermón por don Francisco Sitjar presbítero.

Visita a la Corte de María

A Nuestra Señora de la Anunciación, en el Santo Hospital.

### Para mañana

Jubiloo de Cuarenta Horas

Continúan en el Oratorio de los Hermanos Carmelitas de Santa Catalina. A las seis exposición del Santísimo, en seguida misas rezadas y al anocheecer el ejercicio del mes de María y la reserva de S. D. M.

En San Felipe Neri, empezarán Cuarenta Horas a su Santo Titular. La exposición del Santísimo será a las seis de la mañana, enseguida último día de novena; a las diez, horas y misa cantada con música y sermón que será el orador el M. I. señor don José Miralles canónigo Archivero. Por la tarde a las seis y media, visperas solemnes seguidas del mes de María y la reserva de S. D. M.

Visita a la Corte de María

A Nuestra Señora de la Paz, en San Jaime.

Todos los que se suscriban por un año al periódico **LA ALMUDAINA** tendrán opción gratuitamente a la célebre obra «Don Quijote de la Mancha», (2 tomos), ilustrada con grabados.

De este beneficio disfrutará tanto los nuevos como los antiguos suscriptores con tal que paguen un año por adelantado.

## Telegramas

(De nuestro servicio particular)

### Volcanes.-Complicados

Madrid 24 a las 9

A Santo Tomás van llegando supervivientes de la catástrofe de San Pedro narrando lo terrífico de la situación.

Van apareciendo nuevos volcanes.

En Rusia aumentan las detenciones de los complicados en el atentado contra el presidente Loubet.

### Tratado hispano-uruguay.-Huelga.

Madrid 24 a las 9

Toma aspecto favorable en el Senado del Uruguay la discusión del tratado hispano-uruguayo.

Creése que dentro de poco podrá volver a torear el diestro Bombita.

No trae de arreglo la huelga de Málaga.

### Real orden sobre reconocimiento.

Madrid 24 a la 9'50

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de Gobernación diciendo que solo serán considerados como pobres para los reconocimientos de quintas, los que figuren en las listas de la asistencia médica gratuita.

Los demás pagarán los honorarios correspondientes.

### Elogios a «Raimundo Lulio»

Madrid 24 a las 10'15

Es objeto de generales elogios la ópera de Dicenta y Villa *Raimundo Lulio* que se estrenó anoche en el nuevo teatro Lírico.

Es considerada como un gran paso para el triunfo del arte nacional.

### Declaraciones de Canalejas

Madrid 24 a las 11

El señor Canalejas ha declarado que sostiene su criterio conocido, en las cuestiones religiosas y social, y que al reunirse las Cortes defenderá los ideales que ha proclamado en la prensa y en la tribuna.

### Reunión de la ponencia sobre asociaciones.

Madrid 24 a las 13

Se ha reunido la ponencia de ministros compuesta de los señores Canalejas, Montilla y duque de Almodóvar para continuar el estudio del proyecto de asociaciones.

Se muestran muy reservados.

Volverán a reunirse el lunes.

Mencheta

## SEGONDAS MECANICAS

Las construye Juan Batle en Binisalem.

## TEMPORADA

DE PRIMAVERA Y VERANO DE 1902

Miguel Matas—Colón 17, 19 y 21

Altas novedades en sedería, lanería y pañolería, así como en géneros blancos de hilo y de algodón.

Rico surtido en géneros algodón estampados, sedelinas esponjas y rasos. Precios limitados y de baratura.

Miguel Matas—Colón 17, 19 y 21

La acreditada Magnesia efervescente

VALENZUELA

se vende a una peseta el bote.

## NICOLAS TICOULAT

CIRUJANO DENTISTA

PRECIOS ECONOMICOS

CALLE DE PELAIRES—103

## DISEÑO Y CONSERVACION DE LA VISTA

por los maravillosos *Ovi totes Bleufs*.

Gafas y lente: cristal, Roca y demás clases

PREMIOS PARA TRATRO

Todo precios sumamente reducidos.

25—Bressa—25

EN NOVEDADES PARA SENORA

Almacenes Montaner, Sindicato, 2 a 10

# AUDIENCIA

## ASUNTO "BRONSA"

### Quinta sesión

A las once y media se ha reanudado hoy el juicio dándose la palabra a la otra acusación particular que representando a don Jaime Quetglas sostiene

Don Bruno Estarás

Empieza diciendo que prescindirá del exordio en honor a la brevedad para entrar de lleno en el asunto.

Cita que al requerimiento del tribunal no fueron presentados los recibos de Simonet y Ramis que acreditan satisfacción de costas y en el último de los cuales se dice que mediante el cobro de cinco mil pesetas estaban liquidados los negocios en que aquél intervino.

Menciona los otros documentos que han sido objeto de la falsificación.

Magdalena Sastre, dice, a su instancia ha creado obligaciones a que atender: los derechos de sus abogados, que dirigieron sus negocios y de los procuradores que la representaron y en vez de retirarse pacíficamente terminando los negocios, no sólo no ha pagado esas atenciones si no que ha falsificado los documentos para acreditar el pago.

Explica lo que es la falsedad en un documento privado.

Cuando Magdalena Sastre fué requerida, continúa el señor Estarás, para el pago de la cuenta curada, cuyo importe está consignado en el recibo, no dijo nada acerca de haberla satisfecho.

«El recibo del señor Quetglas acreditaba el pago de cuatro mil pesetas: dos mil para las costas del desahucio contra Damian Coll y Salvá y el resto para las costas de las incidencias que se causaren.

Se embargaron los bienes de la Sastre y ésta no alegó que había pagado al procurador; y tampoco lo alegó después del embargo; es evidente que entonces no tenía esos documentos.

Al reclamarle el señor Quetglas el pago de la minuta de derechos que le presentó, la Sastre le dijo «No tengo fondos» en vez de decirle «Tengo pagado».

Todos los testigos han manifestado no haber otorgado esos documentos.

Que se ha borrado por el procedimiento sabido lo que decían los documentos para sustituirlo por lo que aparece escrito hoy día lo han demostrado los peritos; además por encima de la falsificación material está la moral, que es la de perjudicar a terceros.

¿Y ha habido esta intención? Es indudable, cuando existe una cancelación de derecho y una extinción de obligación. Y se puede concebir que la persona que ha fabricado los nuevos documentos (se refiere a la falsificación material de Sebastiana Jaume) no haya abrigado esta intención?

Las procesadas no han confesado; claro que no lo han hecho; pero su obra es de confabulación entre las dos.

Además en esos documentos, la Sastre no procede en concepto propio, sino en el de representante de su hija; y ésta, que los ha escrito, debía saber el alcance de este documento (el recibo de Quetglas).

Cuando fueron interrogadas acerca de la existencia de estos recibos dijeron que los tenían porque sí, por tenerlos.

Los jurados tendrán noticia de los artículos escritos por don Juan Diaz Forcada que desde su periódico *El Monitor del Comercio* ha hecho del asunto no ya una cuestión local, sino una cuestión más que nacional, por que también ha trascendido fuera de España.

El magistrado del Tribunal Supremo señor Landeira, vino mandado para practicar una visita de inspección a los tribunales de esta ciudad. Y el Ministro de Gracia y Justicia, después de practicada esta visita, declaró en pleno Congreso de los Diputados la honorabilidad de los curiales de Palma.

Se fija en el procedimiento seguido para llevar a cabo la falsificación de estos documentos y termina pidiendo al Jurado un veredicto de culpabilidad para las dos procesadas.

Las defensas.—El señor Pou

«Durante las pruebas de este proceso me he visto ante un caos, he recibido mil confusas impresiones, pero se destaca claramente en mi ánimo la serie de procuradores y pasantes que han desfilado a prestar declaración. Y todos han declarado, cual por conjura, en parecidos términos.

Han venido a aquí las acusaciones a fantasear sobre seis imaginarios delitos para suplir con voluminoso bulto

en esta causa lo que falta de sustancia.

Yo también soy de la curia, y como pertenezco a la clase no diré muchas cosas que los jurados deberían saber.

La situación de las procesadas es muy difícil, porque todo defensor y representante suyo deberá, como de la curia, ser juez y parte.

Suponiendo que sea cierto lo de los lavajes y operaciones, no se ha de regir el Jurado por definiciones técnicas del Código.

Se puede aplicar aquí la frase de: Pleitos tengas y los ganes. Los mismos que han defendido y representado a la Sastre, le embargaron los bienes, y por una cantidad insignificante se han ido acumulando costas por valor de muchos miles de pesetas y se ha ido formando una bola de nieve».

Citando la campaña que ha hecho la prensa local y de Madrid acerca de los excesos de la curia, ha dicho: «La curia de Palma no es ni más ni menos mala que la de otras partes.»

«El señor Simonet se dispuso a romper una lanza contra el *ogro, el gigante*, como llamaron ayer a mi defendida (dos infelices mujeres) y, emulando el volcán de la Martinita, las cubió y envolvió en expedientes y las llenó de improperios, como un torrente de lava y cenizas.»

Dice que el señor Quetglas hace el papel de intruso en este procedimiento.

«De las 95 pesetas se ha venido a acumular costas que se pueden calcular en unas 15.000 pesetas.

Esto es el puñal, el cachete, con que la curia ha dado remate a la fortuna de las procesadas que haya podido escapar de los procedimientos civiles.»

Se fija en el engaño a que se recurrió para prenderlas y conducir las a la cárcel so pretexto de que fueran a hablar con el gobernador, sin darles tiempo para que cerraran debidamente las puertas y ventanas de su casa; «lo que se debió hacer era dictar un auto de prisión, y el Juez debió asistir al primer registro; y se debió cerrar y lacrar las puertas, en vez de hacer el registro sin el Juez. Dos días después se hizo otro sin las procesadas; el cerrajero abrió las puertas y se recogió toda esta botillería; y todavía se hizo posteriormente otro.

El recibo del folio 170, que ha sido rechazado por el firmante, (alude al señor Quetglas) si hemos de creer al Juez y al actuario fué encontrado en casa de las procesadas. Pero se encontró diez días después de abandonar la casa y dejarla a merced de cualquiera.»

(La Bronsa se enjuga varias veces las lágrimas durante este informe.)

Dice el señor Pou que se ha dado publicidad a unas cartas particulares de la Sastre y se unieron al sumario, que no es secreto más que durante cierto tiempo, para que se enterara todo el mundo.

La receta saeada de un libro antiguo, de un tío suyo, cura, está equivocada, y se debía haber dado a los peritos para que ensayaran la fórmula, que no borra apenas una palabra, para que dijeran si puede borrar un escrito.

De las botellas que aquí constituyen las piezas de convicción, las dos grandes contienen legía usual, que se emplea en las casas, otra contiene restos de gaseosa, otra bencina, otra alcohol alcanforado, otra es de tocador, etcetera, etc.

La diferencia de color de las fotografías puede obedecer a dobles del papel ó a dificultades en revelar la fotografía. Estas copias no constituyen piezas de convicción.»

Cita la declaración de las procesadas que manifestaron no haber utilizado contra nadie estas fotografías que equivalen a papel blanco.

«Con el recibo del señor Simonet que obra al folio diez, los peritos hicieron la prueba en un pedazo y la tinta se calaba; las procesadas no podían pues, para volver a escribir en él, emplear una aplicación que casi constituye el secreto de la fabricación; en la prueba practicada por los peritos en dos hojas de un papel especial y empleando el calor, que hace reaparecer la escritura no consiguieron que las letras reapareciesen, si no que creyeron solamente vislumbrar algunos trazos.

Muy bien podría ser que se hubiera firmado en un papel preparado.

«El señor Simonet, dice que solo había un tintero en su despacho y por lo tanto el documento que ha presentado

varios tonos de tinta en su escritura no fué escrito en su casa. En contra de eso digo yo, que podía muy bien tener sobre su mesa dos tinteros como tengo yo aquí dos. Un testigo a quien se lo pregunté me dijo, que en mi mesa había un solo tintero y hay dos: este (señalando al de metal) y esta pluma que lleva en sí otro tintero: (enseña una pluma estilografica.)

Además, la diferencia de tinta puede ser producida por haberse empleado diferentes plumas.

Vosotros, señores jurados que no sois de la curia, sabreis adivinar lo que yo por compañerismo de clase he dejado de decir. Por esto espero que dictareis un veredicto de inculpabilidad para las procesadas.

### Sesión sexta

Tarde

Como los días anteriores, después de darse la voz de *la Audiencia Pública* se llenó la sala de curiosos, que han seguido el desarrollo de la causa desde sus primeros momentos.

A las cuatro y media, el Presidente declaró abierta la sesión, cediendo la palabra al defensor de la Magdalena Sastre

Don Pedro Bonet

Nótase mucho interés en conocer el discurso del nuevo abogado, primera vez que ocupa los estrados durante su carrera.

Con palabra firme y reposada, solicita des de luego un veredicto de inculpabilidad para su representada, pues no cree culpabilidad alguna sobre ellas como demostrará más adelante.

Se dirige a la Sala y dice: «Creo que el deber del que tiene que ocupar la defensa por primera vez es saludar al tribunal y por lo mismo lo hago colectivamente.

Es crítica y embarazosa la situación del que como yo, sin experiencia y casi sin práctica ha de entender en un asunto de la naturaleza del que hoy se esta viendo. Se que han de faltar-me palabras y habilidad para deducir razones encaminadas a defender la inocencia de las procesadas y no extrañéis por lo tanto que mi labio resulte temeroso durante el desarrollo de esta defensa.

Ya el letrado de la Sebastiana Jaume, ha demostrado con argumentos en extremo convincentes la inculpabilidad de aquellas, y por lo mismo, solo he de limitarme a completar los puntos tratados, puesto que defenderá la Jaume es al fin defender también a su madre la Sastre.

Cúmpleme hacer constar que en manera alguna en los momentos presentes ocupo este sitio por voluntad, sino por mandato de la ley que es la que ordena y a la que obedezco; no me hubiera atrevido a abrazar la pesada carga que representa en estos momentos el demostrar la inocencia de dos procesadas en un delito apesar de que por sí resulta plenamente demostrado.

De seis delitos de falsificación se les acusa, señores Jurados, y vosotros por medio de las pruebas que se han aducido habreis de hacerlos cargo que ni siquiera de uno son culpables; es más fácil afirmar una falsificación que demostrarla; los acusadores han querido hacer culpables a las procesadas de los citados delitos y ni siquiera de uno lo han probado, como habeis visto; creo esto un dato más que concluyente para notar su inculpabilidad.»

Explica que comenzó el sumario por una demanda contra la Sastre, reclamando el abogado Simonet cierta cantidad que le debía, de la que hace suscita narración y expone los vicios de que adolece.

Hace referencia a las declaraciones de los procesados para el esclarecimiento del hecho y dice:

«Me parece mejor dicho, estoy convencido hasta la evidencia de que las declaraciones, no han esclarecido en nada la verdad, sino que la han embrollado, y presentándose además una porción de documentos inútiles fabricados a manera que nada han probado tampoco.

Confieso que las actuaciones practicadas no se han llevado a cabo con las debidas gestiones, pero y que en estas no se ha introducido el orden que fuera de desear, después de deducir los datos procurará exponerlos con orden mayor para que el Jurado pueda formar cabal concepto y absuelva a las procesadas.

Explica el resultado obtenido con el registro llevado a cabo en la casa de las procesadas y detalla los objetos, recibos y otros documentos hallados, aprobados como pruebas por unos y por otros no, y se lamenta de que pudiera haberse hecho lo que se hubiera querido con esos documentos durante el tiempo que la casa permaneció abandonada.

Quedan cuatro recibos fotografiados cuyos originales no se han presentado, ni tampoco el original de un recibo que ocupa el folio 160 de esta causa, lamentándose de que éstos hayan desaparecido.

«Antes de pasar al estudio de los documentos, dice, debo hacer presente que las acusadas han sido procesadas por falsificación de documentos privados y es necesario que distingais entre falsificación de documento público y privado, puesto que las diferencias para la penalidad son notables.»

Explica con maestría esta diferencia y expone esta en el modo de apreciar entre unos y otros documentos.

Expone las penalidades que marca la ley en ambos sentidos añadiendo que apesar de todo, estos deben interpretarse de un modo extensivo.

Dice: «En materia penal no puede castigarse a nadie sin que resulte evidentemente comprobada la existencia de un delito y estos principios señores Jurados habéis de tenerlos muy en cuenta.

Expuestas estas prevenciones, voy a hacer breves consideraciones acerca de la existencia de los supuestos de que tratamos.

Empezando por las fotografías que obran en los folios 131, 32 y 33 del atestado son recibos de varios procuradores y uno de ellos de GAZÁ, cuyos originales no ha visto nadie más que fotografiados; pues bien éstos recibidos no han sido usados por las procesadas para hacer mal a nadie y por lo tanto no podemos admitirlos como un cuerpo de convicción del delito que se imputa.

En caso de que existiera delito, sería delito el hacer los documentos y no el fotografiarlos, como pretende el Ministerio Público al modificar sus conclusiones provisionales, calificando de agravante por haber intervenido la fotografía.

Los procuradores mismos en su declaración han afirmado que no se había hecho uso de estos recibos y por lo mismo no tiene pena lo que se ha hecho sin ánimo de causar perjuicio a tercero; (lee un artículo del Código en este sentido). Las fotografías no se han utilizado; y demostrado quedó al declarar las procesadas que jamás habían tenido pretensión con aquello de hacer daño a nadie y que ni tan sólo habían utilizado los originales; pues bien, si los originales no han existido públicamente, vosotros mismos podeis dar contestación en sentido de no ser cierto el delito de fotografía que se supone.

El Juez mismo objetó también en cierta ocasión que la fotografía no tenía valor alguno, que era papel mojado; para probar algo ha de hacerse uso del original y no habiendo sucedido así, repito que no hay delito, y en el sumario ha querido hacerse uso de ellas para acusar a las procesadas de cuatro delitos de falsificación de documentos privados, lo que representa un absurdo.

En cuanto al recibo original que existe y otros estof de completo acuerdo con lo manifestado por la defensa de Sebastiana Jaume, por parecerme racional lo expuesto.

Las procesadas no han asegurado nunca tener en su casa los recibos y hay que recordar que la justicia al detenerlas no ha permitido siquiera cerrar las puertas y nada de particular tendría que sus muchos enemigos los hubieran depositado, para aducir una prueba más en favor de su causa.

En el sumario se ha violado, bajo apariencias, el domicilio personal como podreis ver.

La Constitución del Estado, dispone que nadie podrá entrar en el domicilio de otro, sin el correspondiente permiso, excepto en casos previstos por las leyes, pero hay que tener en cuenta que la ley señala requisitos y estos son (según un artículo que lee de la ley de Enjuiciamiento Civil), que los registros han de hacerse a presencia de las interesadas, ó por medio de alguien de su familia ó otras personas ó de dos testigos, y el primer registro, se hizo sin testigo alguno, ni estuvo presente la Sastre, y sin llenar estos requisitos nada podía hacerse.

Se practicó este registro violándose los mandamientos de la ley, que confunza pues, podemos tener en unos documentos encontrados en un registro de esta clase, máxime cuando las procesadas afirma haber dejado abiertas las puertas de su casa.

Los procuradores niegan también que haya estado nunca en su poder alguno de los expresados recibos; pero supongamos por un momento que sí, los han presentado las procesadas (han exigido con ellas pagos? los han presentado contra las firmantes, ellas mismas han dicho que no; pues no

puede considerarse este recibo como cuerpo de delito.»

Hace referencia luego a la existencia de los líquidos hallados en casa de las procesadas, alegando que no pueden servir tampoco como prueba de convicción por haber los peritos mismos alegado que muy bien podían servir para hacer coadas, y añade:

«Ya veis pues si la acusación es más aparatosa que la realidad; en esta causa se ha consumido mucho papel, han trabajado mucho los peritos, pero nada se ha probado.

En el dictamen pericial se han cometido irregularidades, pues no han declarado todos los peritos y tiene la defensa noticia de que algunos de los que han actuado no tienen el título para ello necesario y que marca la ley.

Hace un detenido examen de este asunto y de informes y termina diciendo que ya que las pruebas que se han aducido nada demuestran en perjuicio de las procesadas, sino al contrario dan bastante en su favor dicte el Jurado un veredicto de inculpabilidad.

El señor Simonet

Terminado el discurso del señor Bonet pide la palabra a la Audiencia que le es concedida por rectificar varios conceptos equivocados que le han atribuido las defensas.

El Presidente

Dice a las procesadas si después de lo dicho por sus defensas tienen algo más que decir contestando afirmativamente la

Sebastiana Jaume

El Presidente.—Tiene Vd. la palabra:

Jaume.—Se levanta violentamente y con palabra traquil y fácil al momento se dirige al señor Simonet diciéndole:

Ya que Vd. ha dicho que reconoció siempre su firma, obra en testimonio y es verdad que la negó.

Y ya que en su acusación quiso calificarme de pleitoradora de mala fe, dice que Vd. a esta pleitoradora, le hizo formular tres quejas contra tres compañeros abogados, redactados por su boca y escritas por mi mano.

Además con relación a alusiones hechas a mi en su acusación el señor Estarás, se de decir que soy hija única de Clar y que cuando esto marchó a defender a la patria me dejó heredera de sus bienes, que yo nunca he tenido nada que decir en pleitos y que la demanda de desahucio se hizo exclusivamente como asunto de mi madre.

Da las gracias al Presidente y se congratula en aquel solemne acto de haber podido usar de nuevo de la palabra; añadiendo que permanecerá con la conciencia tranquila por no haber pecado lo que supone que así lo habrá sabido apreciar el Jurado.

Magdalena Sastre

Hace una larga historia de sus desdichas, que carece de interés, por ser poco más ó menos lo que narró durante sus declaraciones.

Discurso resumen

El Presidente, con riqueza extraordinaria de datos hace el resumen del acto que se está viendo.

Define los delitos poniéndolos al alcance de comprensión de los jurados.

Se extiende en consideraciones sobre lo dicho por las acusaciones y la defensa, demostrado el grado de delincuencia que existe en los delitos segun el modo de apreciarlos los unos y los otros.

Hace resaltar los datos más salientes que han aportado los testigos peritos y prueba documental, tanto en pro como en contra de la causa, y termina instando al Jurado para que no se deje arrastrar por la corriente, toda vez que esta causa resulta en extremo sonada, y que dicte el veredicto que su conciencia les aconseje sin tener en cuenta lo que pueda decirse, ni el juicio que pueda formarse del fallo.

Las preguntas

El señor García de Lara termina su largo y bien informado resumen haciendo al Jurado las advertencias necesarias a su ilustración entregándole, después de leerlas, las preguntas a que ha de contestar.

Estas son en número de treinta.

Una aclaración del señor Pou

Antes de retirarse el Jurado a deliberar el defensor de la Sebastiana Jaume hace una aclaración a la primera pregunta que hace referencia a la Magdalena Sastre, a fin de que se deslinden los diferentes conceptos que involucra.

Deliberación

La deliberación del Jurado ha sido larga y detenida; ha durado cerca de dos horas, durante cuyo tiempo el

numeroso público ha esperado impaciente, comentando los detalles y haciendo conjeturas.

El jurado ha solicitado examinar la causa, que le ha sido llevada por el portero mayor.

**El veredicto**

A las once de la noche ha salido el Jurado a dar lectura al veredicto, que es como sigue:

A la pregunta primera: Magdalena Sastre y Sastre ¿es culpable de haber hecho u ordenado que se hiciera desaparecer por medio de una sustancia decolorante el contenido de un escrito firmado por don Bartolomé Simonet, y haber hecho que se sustituyera lo borrado por el texto del siguiente documento, de modo que apareciera sobre dicha firma en esta forma: «He recibido de doña Magdalena Sastre la cantidad de 1.000 pesetas por los honorarios devengados y los que tendré que devengar por ella y su hija Sebastiana Jaime mientras me confien su representación y me comprometo a no reclamarles cosa alguna. Palma 18 de Noviembre de 1899.—Bartolomé Simonet.»? SI.

A la pregunta 2.ª—Magdalena Sastre Sastre ¿presentó el documento transcrito en la pregunta anterior, como justificativo de la excepción de pagos ante el Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad, con motivo de conocer éste en virtud de apelación interpuesta por la misma Sastre del juicio verbal contra ella promovido por el letrado don Bartolomé Simonet, en demanda de 95 pesetas, importe de honorarios y adelantos, a cuyo pago ha sido condenada la Sastre por el Juzgado municipal en la sentencia en la sentencia apelada?—SI.

A la pregunta 3.ª—Magdalena Sastre y Sastre ¿Antes de presentar ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, el mencionado recibo, presentó una reproducción fotográfica del mismo?—SI.

A la pregunta 4.ª—Sebastiana Jaime Sastre ¿Es culpable de haber escrito de su puño y letra el texto del documento copiado en la pregunta 1.ª utilizando al efecto un papel escrito firmado por don Bartolomé Simonet, y que fué borrado por medio de alguna sustancia decolorante, a excepción de la firma, sobre la cual extendió dicha Sebastiana Jaime el recibo mencionado, a sabiendas de que existía el propósito de utilizarla en perjuicio de tercero?—NO.

A la pregunta 5.ª—Magdalena Sastre ¿es culpable de haber confeccionado o hecho confeccionar por el mismo procedimiento de que se ha hecho mención (ó sea borrándose las líneas escritas sobre la firma y siendo sustituidas por otras en un papel firmado por don Rafael Ramis) un documento concebido en los términos siguientes: «He recibido de doña Magdalena Sastre en el concepto que usa como madre y administradora de su hija Sebastiana Jaime la cantidad de 5.222 pesetas 24 céntimos por mano de don Luis Castellá, que éste ha cobrado de don Bernardo Ciar Tous, deudor doña Magdalena Sastre, y con esta cantidad me doy por pagado y satisfecho y prometo no reclamarle cosa alguna de todos los expedientes y gastos suplidos en que yo he llevado su representación.—Palma 24 de Julio de 1899, Rafael Ramis?»—NO.

A la pregunta 6.ª—Sebastiana Jaime ¿es culpable de haber escrito dicho recibo en una hoja de papel con el membrete de «don Rafael Ramis, procurador de Audiencia», donde figuraba la firma del mismo don Rafael Ramis al pie de líneas manuscritas que fueron borradas por medio de algún procedimiento químico y sustituidas por mano de la Jaime con el texto que figura en el recibo expresado?—NO.

A la pregunta 7.ª—Magdalena Sastre se proponía utilizar dicho recibo en perjuicio de tercero?—NO.

A la pregunta 8.ª—Al realizar el hecho expuesto en la pregunta sexta, ¿se proponía ó sabía que su madre Magdalena Sastre se propusiera hacer uso del recibo en perjuicio de tercero?—NO.

A la pregunta 9.ª—¿Se encontró y fué ocupada una copia fotográfica del mismo documento al practicarse un registro por disposición del Juzado de instrucción en el domicilio de Magdalena Sastre y Sebastiana Jaime?—SI.

A la pregunta 10.ª—Magdalena Sastre ¿es culpable de haber confeccionado o hecho confeccionar por un procedimiento igual al expresado antes, ó sea borrándose las líneas escritas sobre la firma de don Jaime Quetglas y siendo sustituidas por otras, un documento que dice: «He recibido de doña Magdalena Sastre en el concepto que usa la cantidad de 1.000 peseta

para atender al pago de las costas y adelantos que se ocasionen en la querrela que sobre estafa sigue la misma contra Damián Coll y Salvá.—Palma 12 de Junio de 1894.—Jaime Quetglas?»—NO.

A la pregunta 11.—Sebastiana Jaime ¿es culpable de haber utilizado un papel con la firma de don Jaime Quetglas, escribiendo sobre ésta el texto del recibo mencionado después de haberse hecho desaparecer por medio de reactivos las líneas manuscritas que precedían a la firma?—NO.

A la pregunta 12.—Magdalena Sastre ¿fabricaba el propósito de hacer uso del expresado recibo en perjuicio de tercero?—NO.

A la pregunta 13.—Sebastiana Jaime ¿compartía ó conocía dicho propósito al realizar el hecho consignado en la pregunta undécima?—NO.

A la pregunta 14.—Del expresado documento, ¿se encontró y ocupó una reproducción fotográfica al practicarse dicho registro en el domicilio de Magdalena Sastre y Sebastiana Jaime?—SI.

A la pregunta 15.—Magdalena Sastre ¿Es culpable de haber confeccionado o hecho confeccionar por el mismo procedimiento antes expresado (ó sea borrándose las líneas escritas sobre la firma y siendo sustituidas por otras) un documento en el que después de un membrete que dice «Bruno Estaras, Abogado» se lee: «He recibido de doña Magdalena Sastre en el concepto que usa como madre y administradora de su hija Sebastiana Jaime la cantidad de 4.000 pesetas, a saber 2366 con 24 céntimos por las costas del desahucio de la finca Son Vidal de Can Moge, promovido por la misma contra Damián Coll y Salvá y 1633'66 pesetas en concepto de adelantos para atender a los autos tercera de dominio deducida por Miguel Coll Mulet en el juicio de desahucio instado por la Sastre contra el mismo Damián Coll y Salvá y a los autos tercera de dominio deducida por Miguel Coll Mulet y Gerónima Mulet y Garau en el juicio de desahucio instado por la misma Sastre contra Damián Coll y Salvá.—Palma 10 de Julio de 1894.—Jaime Quetglas?»—NO.

A la pregunta 16.—Sebastiana Jaime ¿Es culpable de haber utilizado un papel en que figuraba dicho membrete y la firma de don Jaime Quetglas al pie de un escrito que fué borrado por medio de reactivos extendiendo la Jaime en su lugar el texto del recibo mencionado?—NO.

A la pregunta 17.—Magdalena Sastre ¿Se proponía utilizarlo en perjuicio de tercero?—NO.

A la pregunta 18.—Sebastiana Jaime ¿Compartía ó tenía conocimiento de dicho propósito, al verificar la operación consignada en la pregunta decimosesta?—NO.

A la pregunta 19.—¿Se encontró una reproducción fotográfica del mencionado recibo, al ser registrado el domicilio de Magdalena Sastre y Sebastiana Jaime?—SI.

A la pregunta 20.—Magdalena Sastre ¿Es culpable de haber confeccionado o hecho confeccionar, por un procedimiento igual al empleado para los otros recibos (es decir, haciendo borrar y sustituir lo escrito sobre la firma de don Sebastián Gazá en un papel) un documento que dice: «En el día de hoy se ha presentado doña Magdalena Sastre a consignar en esta escribanía la cantidad de 15 pesetas 97 céntimos para que sean entregadas al procurador don Gabriel Ramis para que quede terminado el saldo de las costas de la tercera que sigue Miguel Coll Mulet contra dicha señora.—Palma 21 de Enero de 1895.—Sebastián Gazá?»—SI.

A la pregunta 21.—Sebastiana Jaime ¿Es culpable de haber utilizado un papel en que figuraba la firma del escribano al pie de las líneas escritas que fueron borradas por medio de algún procedimiento químico, extendiendo la Jaime en su lugar el texto copiado en la anterior pregunta?—NO.

A la pregunta 22.—Magdalena Sastre ¿se proponía utilizar dicho documento en perjuicio de tercero?—SI.

A la pregunta 23.—Sebastiana Jaime ¿se proponía utilizar dicho propósito ó tenía conocimiento del mismo al realizar el hecho expuesto en la pregunta 21?—NO.

A la pregunta 24.—Se encontró una copia fotográfica de dicho documento al practicarse dicho registro en el domicilio de la Sastre y la Jaime?—SI.

A la pregunta 25.—Magdalena Sastre ¿es culpable de haber confeccionado o hacer confeccionar por el procedimiento expresado respecto de los otros recibos (ó sea aprovechando un papel con la firma de don Gabriel Ramis al pie de unas líneas manuscritas que fueron borra-

das y sustituidas por otras) un documento que dice así: «He recibido de doña Magdalena Sastre la cantidad de 583 pesetas 52 céntimos para las costas devengadas en los autos tercera de dominio seguida por Miguel Coll Mulet y Jerónima Mulet Garau contra dicha Magdalena Sastre.—Palma 26 de Diciembre de 1895?—NO.

A la pregunta 26.—Magdalena Sastre ¿es culpable de haber extendido el mencionado recibo utilizando al efecto un papel en que figuraba la firma de don Gabriel Ramis al pie de un escrito que fué borrado por medio de reactivos, escribiendo la Jaime en su lugar el texto reproducido en la pregunta anterior?—NO.

A la pregunta 27.—Magdalena Sastre, ¿tenía el propósito de utilizar dicho documento en perjuicio de tercero?—SI.

A la pregunta 28.—Sebastiana Jaime ¿compartía dicho propósito ó tenía conocimiento del mismo?—NO.

A la pregunta 29.—Magdalena Sastre al realizar los hechos consignados en las preguntas 1, 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 21, 22, 25 y 27, en cuanto sean afirmados ¿obró con arbitrio y obcecación producidos por los múltiples pleitos y reclamaciones que se habían dirigido contra ella y su hija?—SI.

A la pregunta 30.—Sebastiana Jaime al realizar los hechos consignados en las preguntas a ella referentes en cuanto sean afirmados, ¿obró con arbitrio y obcecación producidos por los múltiples pleitos y reclamaciones que se habían dirigido contra ella y su madre?—SI.

**Las procesadas**

Durante la lectura de este largo veredicto y de la sentencia madre é hija lloraban amargamente, lamentándose del resultado y protestando la madre desu inocencia con vehementes frases. El presidente la llama al orden.

**Informes de derecho**

El Ministerio Fiscal

En vista de que el veredicto resulta de inculpabilidad para la Sebastiana Jaime y culpatorio para la madre, el señor Astray hace el informe de derecho, apreciando dos delitos de falsedad que castiga el artículo 318 del Código penal, siendo responsable como autora Magdalena Sastre por participación directa, con la atenuante de arbitrio y obcecación y la agravante de haberse empleado la fotografía, sin ninguna eximente.

Siendo de inculpabilidad para la Jaime, pide a la sala condene a la Sastre a la pena de 2 años, 11 meses y 11 días de prisión correccional por cada uno de dos delitos y 300 pesetas de multa también por cada uno y se absuelva a la Sebastiana Jaime.

El señor Simonet

Se adhiere a lo dicho por el Fiscal; y en cuanto a Magdalena Sastre, reproduce la pretensión que tenía formulada por escrito, es decir, el derecho a la indemnización de 1.000 pesetas.

El señor Estaras

Aprecia que se debe imponer a la Sastre la pena de presidio correccional en su grado mínimo a medio.

Las defensas.—El señor Bonet

Entiende que debe aplicarse a su defendida la pena que determina el número 6.º del artículo 548 en relación con el 547 del Código, que castiga a la procesada la pena de 1 mes y 1 día de arresto por cada uno de los delitos y la multa de 125 pesetas también por cada uno, y que habiéndose descartado cnatro delitos de los seis, se deben también descartar cuatro sextas partes de las costas, siéndole de abono la prisión preventiva sufrida.

**Sentencia**

Después de dos horas de deliberación sale la Sala a dar lectura a la sentencia, que era esperada con viva ansiedad; eran las dos de la madrugada de hoy, a pesar de cuya hora esperaba todavía una numerosa concurrencia.

Por dicha sentencia se condena a Magdalena Sastre a la pena de 1 año de prisión correccional por cada uno de los delitos, a la supresión temporal de los derechos civiles y a la multa de 300 pesetas también por cada uno de los dos delitos, y además a un día de reclusión por cada 5 pesetas en caso de insolvencia, y al pago de la tercera parte de las costas.

Sebastiana Jaime en libertad

En cuanto a esta procesada, se le absuelve libremente ordenándose inmediatamente su libertad.

Magdalena Sastre

Ingresó en la cárcel en el mes de Julio del año último, llevando por lo tanto diez meses de prisión preventiva; como ésta le servirá de abono, result que la prisión que tendrá que sufrir

sólo se reduce a catorce meses si no se declara insolvente en el pago de la multa impuesta.

**Teatros**

**Lírico**

Anoche debutó la compañía dramática del señor Buxens.

El poco aliciente de una obra representada muchas veces en Palma restaba atracción al espectáculo motivando que los artistas trabajaran ante un público indiferente.

Ademas la compañía viene inmediatamente después de marcharse otra de gran atractivo; y el género que cultiva la hace, en cierto modo, inadecuada al carácter y público del Teatro Lírico.

**Sociedades y Corporaciones**

Administración de Consumos en arriendo Palma de Mallorca

Efectuada a domicilio por los Agentes de esta Administración la cobranza del primero y segundo trimestres de las cuotas de conciertos señalados a los vecinos y habitantes del extrarradio de esta capital en el corriente año; continuará efectuándose dicha cobranza en el Fielato de la Puerta Pintada desde el día de mañana has el veinte de Junio próximo y en las horas de 8 a las 13.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y periódicos locales para conocimiento de los interesados.

Palma 21 Mayo 1902.—El Arrendatario, José Canet.

**\*\***

Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma

Aprobado por el señor Gobernador de esta provincia el presupuesto para el corriente año, en el cual se halla consignado un reparto de seis mil pesetas entre los copartícipes de la acequia y fuente de la Villa, como también la proporción con que deben contribuir las diferentes clases de dichos interesados, se ha procedido a la formación del reparto individual entre los mismos, que, aprobado por el Sindicato, queda expuesto al público desde el día de hoy hasta el treinta y uno del que rige en la parte exterior de la Secretaría de esta Corporación, ó sea, en el patio de la casa número 33 de la calle de Morey. Hasta el indicado día treinta y uno del actual se admitirán reclamaciones contra dicho reparto, que serán resueltas por el Sindicato en los ocho días siguientes.

Y para que llegue a noticia de los interesados se publica este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en los diarios de esta capital.

Palma 21 de Mayo de 1902.—El Director, Fernando Truyols y Despuig.—P. A del S. Sebastián Feliu, Secretario.

**Madrugada**

**TELEGRAMAS**

**Trabajadores agrícolas amotinados.**

Madrid 24 a las 16'30

**Málaga.**—En un poblado próximo a Antequera los trabajadores agrícolas se han amotinado pidiendo reformas ventajosas en las horas de trabajo y en los jornales.

Témese que ocurran atropellos.

Salen para dicho punto, fuerzas de la benemérita.

Circulan graves rumores.

**El banquete de los Alcaldes**

Madrid 24 a las 16'45

Se ha celebrado el banquete de los alcaldes con extraordinaria animación y entusiasmo.

Se han construido mesas provisorias en los jardines del Retiro, suficientes para mil cubiertos.

La fiesta ha sido presidida por el Alcalde de Madrid, señor Aguilera.

El orden ha sido admirable.

El ministro de la Gobernación, señor Moret llegó a los postres.

En el momento de los brindis levantóse el señor Aguilera y dirigió un saludo a sus compañeros de las provincias.

Después de él hablaron los alcaldes de Sevilla, Valencia, San Fernando y Zaragoza.

El tono general de los discursos fué de protestar contra la absorción de la política reinante. Quien más, quien menos abogó por una completa descentralización.

Leyóse el telefonema del Alcalde de Barcelona, señor Amat, quien se asocia al acto.

Por último se levantó el ministro de la Gobernación, quien se hizo cargo de las manifestaciones hechas por los alcaldes sobre la centralización, y aseguró que actualmente tiene el propósito de descentralizar en todo aquello que permita la unidad de la patria.

El orador ha sido muy aplaudido.

**La cuestión religiosa**

Madrid 24 a las 17

Se confirma la impresión telegráfica de que existe hondo desacuerdo entre los ministros que forman la ponencia que había de dictaminar sobre la cuestión religiosa.

Se sabe que los ponentes llamaron al ministro de Estado, Duque de Almodovar para que manifestara si era posible redactar un proyecto de asociaciones sin contar para nada con el Vaticano.

El duque de Almodovar contestó que, dado la situación a que habían llegado las negociaciones entabladas con Roma, era absolutamente imposible.

En vista de tales palabras es casi seguro que la ponencia no volverá a reunirse, pues el señor Canalejas es decidido partidario de redactar el proyecto prescindiendo de todo acuerdo con el Vaticano.

Insístese, pues, en asegurarse que la situación política se resolverá muy pronto.

**Sobre el trabajo en los presidios.**

Madrid 24 a las 17'30

El señor Moret ha dirigido una Real orden al ministro de Gracia y Justicia, señor Montilla, recomendándole que el trabajo de los reclusos en los penales no haga una competencia ruinosa a las industrias particulares, limitándose sólo a producir para las necesidades de los presidios.

**Festival académico.—Discursos**

Madrid 24 a las 19'40

El Festival Académico celebrado en el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales ha resultado solemnísimo, llenándose por completo el espacioso local.

Ha asistido la Familia Real y representaciones de todas las Academias y Universidades.

Se han pronunciado elocuentes discursos sobresaliendo los señores Echegaray, Unamuno y Menéndez y Pelayo.

S. M. el Rey pronunció breves frases agra diciendo las demostraciones de agrado de que ha sido objeto por los hombres de la Ciencia y del Arte, ofreciendo su concurso para la regeneración de España.

**Catástrofe en unas minas de carbón.**

Madrid 24 a las 19'40

**Londres.**—En las minas de carbon de Creunwest (Colombia Británica), ha ocurrido una explosión de grisú quedando sepultados 200 mineros.

Hasta ahora sólo han sido salvados treinta, todos en grave estado.

Mencheta

**TEATRO MAR Y TIERRA**

Función para hoy.—El Amilo de Hierro.—La Señora Capitana.

A las 8 y media en punto.

Precios.—Entrada con asiento, 0'40 pesetas.—Dejantera de público, 0'40 id.—Entrada general, 0'25 id.